



La contabilidad como medio de prueba para acreditar la prescripción de la renta presunta que se deriva del registro de una deuda inexistente

Luis A. Malvárez Pascual

*Catedrático de Derecho Financiero y Tributario.
Universidad de Huelva (España)*

malvarez@uhu.es | <https://orcid.org/0000-0003-2191-1594>

Extracto

En el presente trabajo se analizan las consecuencias de la aplicación de la presunción que permite derivar una renta del descubrimiento del registro contable de una deuda inexistente. En particular, se analiza la reciente jurisprudencia que ha considerado que la contabilización no controvertida de dicha deuda en un periodo prescrito es un medio de prueba válido para que el contribuyente pueda demostrar que la renta presunta se debe imputar también a dicho periodo prescrito.

Palabras clave: deuda inexistente; renta presunta; medio de prueba; prescripción.

Recibido: 15-12-2023 / Aceptado: 20-12-2023 / Publicado (en avance *online*): 18-01-2024

Cómo citar: Malvárez Pascual, L. A. (2024). La contabilidad como medio de prueba para acreditar la prescripción de la renta presunta que se deriva del registro de una deuda inexistente. *Revista de Contabilidad y Tributación. CEF*, 491, 5-54. <https://doi.org/10.51302/rcyt.2024.20237>